



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de 2021

Proceso No. 2021-0117

De conformidad con las previsiones de la Ley 1563 de 2012 artículo 14, numeral 4º, así como los lineamientos expuestos por la Corte Constitucional en sentencia C-1038 de 2002, mediante la cual, los Juzgados Civiles del Circuito son los competentes para designarlos cuando las partes no se ponen de acuerdo en el nombramiento de estos, ni el Centro de Conciliación escogido tiene la facultad expresa para hacerlo, este Juzgado, teniendo en cuenta la normatividad ya mencionada, **DISPONE:**

Designar a GLADYS INÉS PACHECO GARCÍA como arbitro principal y GUILLERMO ORLANDO CÁEZ GÓMEZ como árbitro suplente. Comuníqueseles su designación.

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta lo dispuesto en el canon 15 del cuerpo normativo antes referenciado.

En el momento procesal oportuno se señalará fecha para la posesión en el cargo y la devolución de las diligencias al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 098, del 8 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.